MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 117/2016

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ref. : **EXPEDIENTE Nº 36.486/2016 – APROBACIÓN DE INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 46/2015 – "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – ID Nº 297.084 Y CONVALIDACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ADENDAS SUSCRITAS CON LA FIRMA SALUMAX S.A.**

Fecha : **03 de mayo de 2016.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Informe Complementario de Evaluación se elabora en atención a la **Resolución DNCP N° 386 de fecha 08 de febrero de 2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. contra la adjudicación del Lote N° 1 , a favor de la firma SALUMAX S.A. realizada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº N° 46/2015 "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA VIDEOENDOSCOPIO Y ELECTROBISTURÍ PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS) I.D. Nº 297.084., en su Art. 2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1,** y en consecuencia **RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Oferta;** por consiguiente, el Comité de Evaluación, en atención a lo expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emite el correspondiente Informe Complementario de Evaluación de fecha 29 de abril de 2016.

Que, por Nota DNCP N° 1812 de fecha 04 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifestó que del Informe de Evaluación **no puede concluirse que las manifestaciones allí realizadas consisten realmente en un estudio y análisis de las ofertas, respecto al cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en el PBC, y en consecuencia, se requiere se adecue dicho informe en el sentido indicado.**

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Blas Caballero
Secretario
M.S.P.y B.S.
03 MAY 2016 Hora: 14:32
Nº: 36986 Firma:

Que, el citado Informe Complementario concluye en ratificar la recomendación de adjudicación del Item 1 a la primera mejor oferta presentada por la firma SALUMAX S.A., conforme a la segunda evaluación técnica realizada y en atención a lo dispuesto por la DNCP mediante Nota N° 1812/2016.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, en el tiempo de revaluación ya se encontraba suscrito el Contrato Nº 519/2015 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa SALUMAX S.A., en el caso que nos ocupa el Item Nº 1, cuya ejecución quedó suspendida hasta tanto exista una nueva evaluación, el cual concluyó nuevamente con la adjudicación a la citada firma, por lo que correspondería su convalidación a través de una Adenda.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Pablo A. Rodríguez
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Pablo A. Rodríguez
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.